

IV. Invitaciones recibidas

1. Se recibió invitación de la Embajada del Reino de Tailandia con motivo del Aniversario del Natalicio de Su Majestad el Rey Bhumibol Adulyadej. (3-XII-07)

V. Asuntos pendientes

El 1º de noviembre el Representante del Perú Ministro Consejero Luis Ponce Chávez, se hizo cargo de la Presidencia del Consejo y se permite hacer un resumen de las actividades regulares de la Secretaría General a partir de la renuncia del Secretario General el 30 de junio de 2007, para conocimiento del XX Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General.

VI. Actividades de la Secretaría General

1. El Consejo llevó a cabo 3 reuniones ordinarias: 229ª Sesión del 30 de agosto, 230ª Sesión del 4 de octubre y 231ª del 26 de octubre. Así como 2 Sesiones Extraordinarias la 51ª el 28 de junio y la 52ª el 17 de septiembre.
2. Como Presidente en turno del Consejo se aprovecha la ocasión para agradecer a los Representantes de Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Honduras y Jamaica por su participación como Observadores en los trabajos del Consejo.
3. En las reuniones ordinarias se estudiaron las resoluciones aprobadas en el XIX Período Ordinario de la Conferencia General y del XVIII Período Extraordinario. Con respecto a las resoluciones de carácter político, se informa lo siguiente:

Resoluciones del XIX Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General**Resolución CG/Res.471 (XIX) “Status del Tratado y sus Protocolos Adicionales.”**

Se refiere a la necesidad de la firma y/o ratificación de las Enmiendas al Tratado de Tlatelolco para lograr su plena vigencia. Se recibió la nota MFA/73/8/2 de fecha 10 de mayo 2007, del Ministerio de Relaciones Exteriores de Bahamas, informando que su Gobierno estaba trabajando en el asunto.

Resolución CG/Res.472 (XIX) “Status de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades del OPANAL.”

Por nota EHM/217/2007 del 10 de mayo de 2007, la Embajada de la República de Honduras informó que su Gobierno había ratificado el citado Instrumento, mismo que fue remitido por el OPANAL al Estado Depositario del Tratado por nota Núm. S-17654.

El Gobierno de Bahamas informó que estaban estudiando el documento.

Resolución CG/473 (XIX) “Sistema de Control, Aplicación de los Artículos 13 y 14.”

Sobre el Artículo 13 “Salvaguardias con el OIEA” se informa que el Protocolo Adicional está en vigor para: Chile, Cuba, Ecuador, El Salvador, Haití, Jamaica, Nicaragua, Panamá, Perú y Uruguay.

El Consejo tomó conocimiento de que los Gobiernos de Argentina, Bahamas, Brasil, Cuba, Ecuador, Chile y México cumplieron con lo dispuesto en el Artículo 14.

Resolución CG/474 (XIX) “Aplicación del Artículo 24.”

Notificación al OPANAL de los Acuerdos vinculados directamente con el objetivo del Tratado de Tlatelolco.

El Gobierno de Bahamas notificó en su nota del 7 de mayo que no había celebrado acuerdos internacionales referidos en el Tratado de Tlatelolco.

Resolución CG/Res.475 “Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos.”

Se reiteró el llamado a los Estados Partes del Tratado de Tlatelolco para que hicieran llegar a la Secretaría su posición oficial respecto a este importante tema.

El Gobierno de Bahamas envió la siguiente respuesta:

“The Bahamas recognizes the right of States under Article IV of the NPT and Article 17 of the Treaty of Tlatelolco to benefit from the peaceful uses of nuclear energy without discrimination. However, these considerations should not be inimical to the sustainable development of other States and should not be diverted for weapons purposes. The development, research, production and use of nuclear energy should be in conformity with non-proliferation obligations and safeguards obligations under the Treaty.”

“Bahamas reconoce el derecho de los Estados conforme al Artículo IV del TNP y al Artículo 17 del Tratado de Tlatelolco de beneficiarse de los usos pacíficos de la energía nuclear sin discriminación. Sin embargo, estas consideraciones no deberían ser enemigas del desarrollo sustentable de otros Estados así como no desviarse para armas. El desarrollo, investigación, producción y uso de la energía nuclear deberían regirse conforme a las obligaciones de no proliferación y salvaguardias bajo el Tratado”. (Traducción no oficial)

Resolución CG/Res.476 “Prevención de la Contaminación Radiactiva del Medio Marino en el Marco del Tratado de Tlatelolco.”

Se reiteró a los Gobiernos de los Estados Miembros que aún no lo habían hecho, a que manifestaran sus opiniones sobre las medidas técnicas y jurídicas para prevenir eficazmente la contaminación radiactiva del medio marino en la Zona de aplicación del Tratado de Tlatelolco.

Por nota del 7 de mayo, el Gobierno de Bahamas expresó que:

“The Bahamas is deeply concerned over the serious ecological and security risks posed by the transport of radioactive material and other dangerous waste by sea or other navigable waters.

“Bahamas está profundamente preocupada por los graves riesgos ecológicos y de seguridad originados por el transporte de material radiactivo y otros desperdicios peligrosos en el mar u otras aguas navegables.

The Bahamas, thereby, exhorts all States –particularly those that transport such materials- to strengthen the legal code as regards security and responsibility measures applicable to this mode of transportation, through the effective application of the commitments adopted within the IAEA, the IMO and other international fora.

Bahamas, por lo tanto, exhorta a todos los Estados –particularmente aquellos que transportan dichos materiales- de fortalecer el código legal en cuanto a las medidas de seguridad y responsabilidad aplicables a este modo de transporte, a través de la aplicación efectiva de los compromisos adoptados dentro del OIEA, la OMI u otros foros internacionales.

The Bahamas also exhorts all States to exchange information at the government level on the transport of radioactive material and calls for the establishment of the comprehensive regulatory

framework to promote state responsibility with respect to disclosure, prior informed consent liability and compensation in the even of accidents.”

Bahamas también exhorta a todos los Estados a intercambiar información a nivel gubernamental sobre el transporte de material radiactivo y hace un llamado para establecer un marco regulatorio comprensivo para promover la responsabilidad del estado con respecto a manifestar, previo informe de consentimiento la responsabilidad y compensación, en caso de accidentes.”

Resolución CG/Res.477 “Declaraciones Interpretativas de las Potencias Nucleares a los Protocolos I y II del Tratado de Tlatelolco.”

La Secretaría General envió comunicaciones solicitando la opinión de todos los Estados Miembros con respecto a este tema. Asimismo, se solicitó comentarios de la posibilidad de realizar estudios, seminarios u otras actividades complementarias que permitieran la difusión de este importante tema y su la promoción en medios académicos y de la sociedad civil.

Resolución CG/Res.478 “Fortalecimiento del OPANAL.”

La Secretaría General remitió a los Estados Miembros el texto de la resolución y en agosto se recibió una nota del Director del UNLIREC poniéndose a la disposición del OPANAL para trabajar en conjunto, en base al Memorandum de Entendimiento suscrito el 29 de abril de 2003.

Se recibió de la Universidad de Málaga, el Convenio Específico entre el OPANAL y la Universidad firmado por el Embajador Edmundo Vargas Carreño y ahora por la Rectora de la Universidad.

Resolución CG/Res.479 Educación para la Paz, el Desarme y la No-proliferación Nuclear

La Secretaría envió a todos los Estados Miembros el documento sobre este tema y se está a la espera de los puntos de vista de los gobiernos.

XVIII Período Extraordinario de Sesiones de la Conferencia General

Resolución CG/E/Res. 489 “Informe del Secretario General.”

El Secretario General Embajador Edmundo Vargas Carreño presentó un Informe de lo sucedido del 1º de enero al 16 de diciembre de 2006 (Doc. CG/E.606). Además de los aspectos sustantivos del Organismo, señaló de manera puntual de la grave situación financiera por la que atravesaba el OPANAL.

Resolución CG/E/Res. 490 “Informe de la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto.”

Se aprobó el Informe del Presidente de la CCAAP (Doc. CG/E.607)

Resolución CG/E/Res. 491 “Presupuesto y Escala de Cuotas del Organismo.”

Se aprobó el Presupuesto y la Escala de Cuotas para el año 2007 consignando un crédito de \$324,000.00 USD (Doc.CG/E/608).

Resolución CG/E/Res. 492 “Análisis de la grave situación económica del Organismo.”

En su resolutivo 3, se autorizó a la CCAAP y al Consejo aceptar las propuestas de los gobiernos con atrasos históricos para que pudieran pagar una parte de sus adeudos condonándoles el resto sobre la base de los criterios de la Resolución CG/E/Res.463(E-XVII) de noviembre de 2004.

Resolución CG/E/Res. 493 y CG/E/Res.494 “Certificación del Auditor Externo de los Estados Financieros del Organismo por el cuarto trimestre de 2005 y los tres primeros trimestres de 2006.”

Se aprobaron los Estados de Cuenta (Doc. CG/E/603 y CG/E/610).

Nota: Las actividades realizadas hasta el 21 de noviembre de 2007 se presentarán en el documento C/DT/76 que será distribuido durante la Sesión Plenaria.